

Los funcionarios no podrán jubilarse más tarde

18.07.2012 MADRID **M.Valverde**

Decreto de medidas para reducir el déficit. El Ejecutivo aplica a los empleados públicos el retiro que prohíbe pactar a los empresarios y a los sindicatos en los convenios. Catedráticos, profesores, médicos o investigadores son los más afectados.

“Una cosa es predicar y otra dar trigo”; “En casa del herrero cuchillo de palo...” El refranero español es rico en demostrar las contradicciones en las que puede entrar el hombre. Eso es lo que le ha ocurrido al Gobierno con la jubilación de los funcionarios en el polémico Real Decreto-ley del pasado fin de semana sobre la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El Gobierno ha decidido obligar a la inmensa mayoría de los funcionarios a jubilarse a los 65 años, porque están en el Régimen General de la Seguridad Social o cuando entre en vigor la última reforma el 1 de enero próximo, en el tramo que le corresponda hasta los 67 años. Justo lo contrario de la prolongación de la vida laboral que el Ejecutivo trata de incentivar en las empresas.